RESOLUCIÓN Nº 2049

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 69/2019. OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ - FINANCIACIÓN LOCAL. GRUPO 1". ID: 365.640.

Asunción, 3 de setiembre de 2019.

VISTO: La Nota UOC N° 4761/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC Nº 69/2019. OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ - FINANCIACIÓN LOCAL. GRUPO 1". ID: 365.640.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 19 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1690 de fecha 30 de julio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 03 de setiembre de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2049

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC Nº 69/2019. OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – FINANCIACIÓN LOCAL. GRUPO 1". ID: 365.640.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR**, el **"LLAMADO MOPC Nº 69/2019. OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – FINANCIACIÓN LOCAL. GRUPO 1". ID: 365.640,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	DC INGENIERIA S.A.	**Gs. 4.097.680.803** (Guaraníes cuatro mil noventa y siete millones seiscientos ochenta mil ochocientos tres).-
2	JDC CONSTRUCTORA	**Gs. 4.360.750.990** (Guaraníes Cuatro mil trescientos sesenta millones setecientos cincuenta mil novecientos noventa).-
3	CARAGUATAY S.A.	**Gs. 7.924.227.466** (Guaraníes siete mil novecientos veinte y cuatro millones doscientos veinte y siete mil cuatrocientos sesenta y seis).-
4	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS (Constructora Asunción S.A. - EDB Construcciones)	**Gs. 14.657.156.881** (Guaraníes catorce mil seiscientos cincuenta y siete millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y uno).-
5	CONSORCIO ALC (Aponte Latorre - Lopez Comercial)	**Gs. 8.580.790.515** (Guaraníes ocho mil quinientos ochenta millones setecientos noventa mil quinientos quince).-
6	SOTEC S.A.	**Gs. 8.201.014.546** (Guaraníes ocho mil doscientos uno millones catorce mil quinientos cuarenta y seis).-
7	PROEL INGENIERIA DE AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ	**Gs. 16.327.414.900** (Guaraníes diez y seis mil trescientos veinte y siete millones cuatrocientos catorce mil novecientos).-

Artículo 2º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

COPIA

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº 2049

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 69/2019. OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRÁ – FINANCIACIÓN LOCAL. GRUPO 1". ID: 365.640.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
AD1040

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.